

ha solicitado licencia Municipal para la instalación de aparcamiento subterráneo privado en Plaza Lope Toledo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 3 de octubre de 1991.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CAÑAS

Convocatoria a Junta General

V.B.563

Don Dionisio Matute Lacalle, Presidente de la Comunidad de Regantes de Cañas (CIF E-26040246), válidamente constituido por Resolución Ministerial del 5 de Junio de 1972, convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Río San Martín, Río Tuerto, Ponzos o Zabayos, Las Palomas y La Tejera, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el lugar habitual el domingo 27 de Octubre de 1991 a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda convocatoria si a ello hubiere lugar, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos que se tomen en ésta cualquiera que sea el número de los asistentes, con arreglo al orden del día publicado en el B.O.R. correspondiente el 17 de Septiembre de 1991.

En Cañas, a 6 de Octubre de 1991.— El Presidente de la Comunidad de Regantes de Cañas, Dionisio Matute Lacalle.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALAHORRA

Junta General Extraordinaria

V.B.564

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (Rioja).

Hace Saber: Que el día 17 del corriente, a las ocho de la noche en primera convocatoria, o a las 8,30 en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, calle Cavas, 23, se celebrará Junta General Extraordinaria, para propietarios de la Presa de la Ribera, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes, siendo para dicha Junta General, el siguiente.

Orden del Día:

1º.— Información de la ejecución de la primera fase en sus aspectos de Obra, Económico, caudal y tiempo de ejecución.

2º.— Ejecución de la segunda fase, proponiéndose el corte de agua lo mismo que en la primera, es decir, cortar el agua durante los meses de diciembre, enero y febrero, así como acordar tramo de obra a ejecutar.

3º.— Ruegos y Preguntas.

Calahorra, 1 de Octubre de 1991.— El Presidente.— Autorizado I.a Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaria de Aguas

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Villalobar de Rioja

V.B.565

Dña. M^a Milagros García Junquera (N.I.F.: 16.402.774W) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Corral de Vacas en la localidad de Villalobar de Rioja en el término municipal de Villalobar de Rioja (La Rioja), con destino a riego de 1.4520 Has., con un volumen anual de 6.500 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.10 m. diámetro y 10.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 47 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n° 26-28, Zaragoza-, y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ Miguel Villanueva n° 9 en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 20 de Agosto de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Nalda

V.B.566

Dña. Miguel Cabezón Ramos (N.I.F.: 16.474.245N) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Río Antiguo en la localidad de Nalda (La Rioja), con destino a riego de 0.1500 Has., con un volumen anual de 73 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.10 m. diámetro y 8.9 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio

de motor eléctrico de 0,75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n° 26-28, Zaragoza-, y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ Miguel Villanueva n° 9 en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 22 de Agosto de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Ezcaray

V.B.567

D. Nicolás García Fernández (N.I.F.: 16.361.441 T) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Cardizal en la localidad de Ezcaray (La Rioja), con destino a riego de 2.0000 Has., con un volumen anual de 3.760 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 2 m. diámetro y 3.6 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 69 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n° 26-28, Zaragoza-, y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ Miguel Villanueva n° 9 en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 22 de Agosto de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Castañares de Rioja

V.B.568

D. Pablo Escalante del Valle (N.I.F.: 15.189.010 V) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Campo Templo en la localidad de Castañares de Rioja en el término municipal de Castañares de Rioja (La Rioja), con destino a riego de 0.3000 Has., con un volumen anual de 900 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.m. diámetro y 12.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 3 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n° 26-28, Zaragoza-, y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ Miguel Villanueva n° 9 en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 22 de Agosto de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Santo Domingo de la Calzada

V.B.569

D. José Merino Negueruela (N.I.F.: 26.359.382W) y Dña. Angeles Metola Sacristán solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Cestillas en la localidad de Santo Domingo de la Calzada en el término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con destino a riego de 1.3000 Has., con un volumen anual de 1270 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5 m. diámetro y 8.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n° 26-28, Zaragoza-, y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ Miguel Villanueva n° 9 en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 22 de Agosto de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.